

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2025, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para actividades no económicas desarrolladas por entidades del ecosistema de emprendimiento de la Comunitat Valenciana que fomenten, impulsen y promocionen la cultura emprendedora, para el ejercicio 2025.

Vista la Orden 2/2024, de 29 de febrero, de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a fomentar el ecosistema de emprendimiento de la Comunitat Valenciana (DOGV 9800 de 01.03.2024).

Vista la Resolución de 3 de marzo de 2025, de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para actividades no económicas, desarrolladas por entidades del ecosistema de emprendimiento de la Comunitat Valenciana, que fomenten, impulsen y promocionen la cultura emprendedora, para el ejercicio 2025 (DOGV 10061 de 06.03.2025).

Vista el acta de la comisión de valoración en la que consta la propuesta de concesión y la propuesta de denegación distinguiendo entre solicitudes denegadas por agotamiento del crédito presupuestario que pasan a formar parte de la lista de reserva, solicitudes denegadas que no forman parte de la lista de reserva, expedientes inadmitidos y solicitudes excluidas.

Vista la propuesta de resolución de 16 de junio de 2025 efectuada por la dirección general de Dirección General de Emprendimiento e Internacionalización.

Visto el resuelvo decimocuarto de la convocatoria de la ayuda por el que se delega en la Dirección General de Emprendimiento e Internacionalización la resolución estimatoria o desestimatoria de las solicitudes de estas ayudas, así como la inadmisión de las solicitudes que no reúnan los requisitos necesarios y el desistimiento de las mismas por no subsanar adecuadamente en el plazo concedido u otros motivos.

Visto el nombramiento de la comisión de valoración de 27 de mayo de 2025 por el que se nombra presidenta de la misma a la directora general de Emprendimiento e Internacionalización.

Dado que el órgano que preside la comisión es el que tiene delegada la facultad de resolver, por razones técnicas y jurídicas, procede la avocación de la competencia para resolver la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, que establece que «Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante. En todo caso, la avocación se realizará mediante acuerdo motivado que deberá ser notificado a las personas interesadas en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad o simultáneamente a la resolución final que se dicte. Contra el acuerdo de avocación no cabrá recurso, aunque podrá impugnarse en el que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento».

En aplicación de lo que dispone el artículo 160.4 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones y en el Decreto 226/2023, de 19 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo,

RESUELVO

Primero. Avocación de la competencia

Avocar la competencia para dictar la resolución estimatoria o desestimatoria de las solicitudes de estas ayudas, así como la inadmisión de las solicitudes que no reúnan los requisitos necesarios y el desistimiento de las mismas por no subsanar adecuadamente en el plazo concedido u otros motivos.

Segundo. Concesión y financiación

Conceder las ayudas que se recogen en el anexo I, por un importe total de 2.000.000 euros, para la realización de las actuaciones del programa que se especifica.



Las ayudas se financiarán con cargo a la línea de subvención S1464 del programa presupuestario 322B00, capítulo IV, del presupuesto de la Generalitat para el año 2025.

Tercero. Justificación de las ayudas

1. Realizada la actividad subvencionada en el plazo establecido en el resuelvo sexto de la Resolución de 3 de marzo de 2025, la entidad beneficiaria deberá presentar la documentación justificativa hasta el 31 de octubre de 2025.

La documentación justificativa se presentará a través del trámite telemático disponible en https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G95828.

- 2. La documentación justificativa que deberá presentarse es la relacionada en el resuelvo decimosexto de la citada resolución. Además, en el caso que el beneficiario sea una universidad pública, se deberá tener en cuenta lo establecido en el resuelvo séptimo apartado séptimo.
- 3. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Orden 2/2024, las entidades beneficiaras de los programas I y II deberán facilitar datos identificativos de todas las personas emprendedoras que se hayan beneficiado de las actividades subvencionadas, tanto en sesiones individuales como grupales, a través de los medios que se pondrán a su disposición.
- 4. En todo caso, cuando la actividad haya sido financiada, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.
- 5. En caso de que la entidad beneficiaria lleve a cabo entidades económicas junto a actividades de carácter no económico, vendrá obligada a distinguir con claridad entre ambos tipos de actividades, a separar claramente la financiación de estas y llevar contabilidad separada o código contable adecuado para los gastos objeto de subvención, de manera que no repercutan sobre las actividades económicas de la misma.

Cuarto. Minoración o revocación

- 1. Procederá la minoración o revocación de las ayudas, con pérdida parcial o total del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, el reintegro de las ayudas concedidas, en los supuestos en que los beneficiarios incumplan las obligaciones y requisitos que se establecen en la convocatoria en los términos del artículo 22 de la citada Orden 2/2024 y del apartado decimoséptimo de la Resolución de 3 de marzo de 2025.
- 2. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de aquella para la que se concede y su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Quinto. Incidencias y supuestos de modificación de la subvención

- 1.Las entidades beneficiarias deberán realizar la actividad objeto de subvención en la forma descrita en la solicitud y en la correspondiente memoria, respetando los costes indicados en la memoria descriptiva, la tabla de costes y por los importes que en ellas se especifiquen. Si durante la ejecución de la actividad se producen circunstancias que modifiquen su desarrollo previsto, la beneficiaria deberá solicitar electrónicamente, a la Dirección General de Emprendimiento e Internacionalización, la autorización de las modificaciones, que se entenderá concedida en caso de no notificarse la resolución de autorización en el plazo de un mes desde la solicitud.
- 2. Las solicitudes de autorización de la modificación en ningún caso podrán suponer un incremento en el importe de la ayuda concedida. No será admitida ninguna modificación de la actuación subvencionada que comprometa el fin para el que se concedió o cuando, como resultado de dicha modificación, la valoración de la actividad hubiera resultado inferior. Por circunstancias extraordinarias se podrán admitir modificaciones debidamente justificadas, cuyo resultado reduzca más del 50 % el importe de los costes subvencionables previstos en el proyecto inicial.
- 3. La entidad solicitante de la ayuda deberá comunicar, de forma inmediata tras su conocimiento, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas otorgadas por cualquier administración o ente público para los mismos costes subvencionables, pudiendo dar lugar en tal caso a la modificación de la resolución de concesión o, en su caso, a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención.
- 4. En el caso de que las entidades beneficiarias no puedan ejecutar la actividad subvencionada, al menos en un 50% de los costes subvencionable aprobados, deberán presentar la renuncia a su derecho con anterioridad a la fecha de justificación.



Sexto. Ayudas denegadas y lista de reserva

Denegar las ayudas a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo II de esta resolución, por los motivos que en el mismo se especifican y aprobar la lista de reserva según el orden establecido en el anexo III.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el que establecen los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

València, 1 de julio de 2025

María Ángela Cano García Consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

ANEXO I. AYUDAS CONCEDIDAS

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

CVE: DOGV-C-2025-25342

			PROGE	PROGRAMA I	PROGRAMAII	AMA II	PROGRAMA III	AMA III	ATOT STROOM
Nº EXPEDIENTE	ENTIDADES	5	IMPORTE	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE	PUNTUACIÓN TOTAL	CONCEDIDO
EMENTI/2025/1	ASOC. AGRO RURAL INNOVATION HUB	G72410202			35.683,20 €	88	30.636,20€	85	66.319,40 €
EMENTI/2025/3	ASSOCIACIÓ INSTITUT D'ESTUDIS DE L'HORTA VALENCIANA	G72556327					12.069,75 €	79	12.069,75 €
EMENTI/2025/4	AJE VALENCIA - ASOC DE JOVENES EMPRESARIOS	G46293767			44.100,33 €	81			44.100,33 €
EMENTI/2025/5	ASOC. EMPRESAS BIOTECNOLOGICAS DE LA CV	G97811517					300000008	86	80.000,00€
EMENTI/2025/7	FUNDACIÓN SOCIALNEST	G98748510					80.000,00€	91	80.000,00€
EMENTI/2025/8	ASOC. INTERNACIONAL DE NOMADAS DIGITALES Y CORPORATIVOS - SOMOS NOMADAS	G05296363					16.800,00€	79	16.800,00 €
EMENTI/2025/10	QUIMELTIA	G98875644			43.904,00 €	85			43.904,00 €
EMENTI/2025/13	FUMH - FUNDACIÓN UNIVERSITAS MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA CV	G54016977			49.994,70 €	92			49.994,70 €
EMENTI/2025/14	EVAP - ASOC.DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE VALENCIA	G97273627					80.000,00€	87	80.000,00€
EMENTI/2025/19	ASOC.NOSOTRAS	G67829374	50.000,00 €	82					50.000,00 €
EMENTI/2025/20	FUNDACIÓ DEL DISSENY DE LA CV	G04960340					80.000,00€	06	80.000,00 €
EMENTI/2025/21	CENTRE DE DESENVOLUPAMENT RURAL ALT MAESTRAT	G12567335					14.562,49€	79	14.562,49 €
EMENTI/2025/23	FUNDACIÓN POLITÉCNICA DE LA CV	G96722012			35.259,69 €	95			35.259,69 €
EMENTI/2025/24	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS BURSÁTILES Y FINANCIEROS DE LA CV	G46694915					12.043,64€	82	12.043,64 €
EMENTI/2025/26	FEDERACIÓN EMPRESARIAL COMARCAL DEL ALTO PALANCIA	G12041745			9.260,49€	85			9.260,49 €
EMENTI/2025/27	CERS-CLUB DE EMPRESAS RESPONSABLES Y SOSTENIBLES DE LA CV	G98916901					16.285,44€	79	16.285,44 €

EMENTI/2025/28	FUNDACIÓN KM ZERO HUB DE LA CV	G44577369					80.000,00€	06	80.000,00€
EMENTI/2025/29	FUNDACIÓN DE LA CV VALENCIAPORT	G97360325					57.774,29€	88	57.774,29 €
EMENTI/2025/32	ASVEM	609753369					13.883,14€	78	13.883,14 €
EMENTI/2025/34	ASOC. VALENCIANA DE START-UPS	G98929110			20.000,00 €	94	30.000.08	95	100.000,00 €
EMENTI/2025/37	FUNDACIÓ PARC CIENTIFIC UNIVERSITAT DE VALENCIA	G98133606			53.410,00 €	82			53.410,00 €
EMENTI/2025/39	ASSOCIACIO PROJECTE ESCENIC LLAVOR	G70867841					12.600,00€	82	12.600,00 €
EMENTI/2025/40	ASOC. VALENTIA SCIENTIA	G01719467					28.000,000€	81	28.000,00 €
EMENTI/2025/44	FUNDACIÓ NOVA FEINA DE LA CV	G53863403					10.000,00€	85	10.000,00 €
EMENTI/2025/46	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE ALICANTE DE LA CV	G54519301			48.377,63 €	95			48.377,63 €
EMENTI/2025/51	ASOCIACIÓN ELEDANSA	G67980995					16.800,00€	81	16.800,00 €
EMENTI/2025/53	CARITAS DIOCESANA ORIHUELA ALICANTE	R0300205B	70.000,00 €	85					70.000,00 €
EMENTI/2025/54	GENION COOP V	F54998299			68.240,50 €	94			68.240,50 €
EMENTI/2025/55	FUNDACIÓN CPI - FUNDACIÓN DE LA CV CIUDAD POLITÉCNICA DE LA INNOVACIÓN	0621987390			40.878,40 €	80			40.878,40 €
EMENTI/2025/56	FUNDACIO FLORIDA DE LA CV	G96716766					55.615,43€	85	55.615,43 €
EMENTI/2025/57	ASOC. PEQUE Y MEDIANOS EMPRESARIOS COMERCIANTES DE VILLENA Y COMARCA	G53077699					23.518,01€	84	23.518,01 €
EMENTI/2025/58	FUNDACIÓN MUNDO 21	G97486567	15.573,27 €	81					15.573,27 €
EMENTI/2025/59	IBIAE - ASOC. DE EMPRESAROS DE IBI	G03875382					12.670,00€	82	12.670,00 €
EMENTI/2025/60	FUNDACIÓN EMPLEA	G95554432	40.099,00 €	88					40.099,00 €
EMENTI/2025/61	GRUPO DE ACCION LOCAL CASTELLON SUR 14-20	G12971222					19.761,72 €	83	19.761,72 €
EMENTI/2025/62	ASOC. COMERCIANS I PROFES. DE VILAMARXANT	G96856935					8.000,000 €	84	8.000,00 €
EMENTI/2025/63	FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE LA CV	G12741088			41.021,06 €	91			41.021,06 €
EMENTI/2025/67	REINVENTHADAS ASOC. DE MUJERES EMPRENDEDORAS	G12945739	13.188,00 €	82	9.870,00€	81			23.058,00 €
EMENTI/2025/68	EMPRESAS CON VALORES	G98987712	53.851,90 €	88					53.851,90 €
EMENTI/2025/69	ASOC. SOMCUSTODIA	G44517001	46.811,12 €	84					46.811,12 €
EMENTI/2025/70	ASOC. DE DISEÑADORES DE MODA DE LA CV	G97352942					80.000,00€	98	80.000,00 €

UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CVE: DOGV-C-2025-25342

			PROG	PROGRAMA I	PROGR	PROGRAMA II	PROGR	PROGRAMA III	MEDETETOTAL
Nº EXPEDIENTE	ENTIDADES	GF	IMPORTE	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE PUNTUACIÓN CONCEDIDO TOTAL	IMPORTE	PUNTUACIÓN TOTAL	CONCEDIDO
EMENTI/2025/22	MENTI/2025/22 UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Q0332001G	Q0332001G 53.179,00 €	93					53.179,00€
EMENTI/2025/30	MENTI/2025/30 UNIVERSITAT POLITÉCNICA DE VALENCIA	Q4618002B	55.224,40 €	92					55.224,40€
EMENTI/2025/35	MENTI/2025/35 UNIVERSITAT DE VALENCIA	Q4618001D	3 00′000′02	95					70.000,00€
EMENTI/2025/41	MENTI/2025/41 UNIVERSITAT JAUME I	Q6250003Н	32.073,31 €	93					32.073,31€
EMENTI/2025/48	MENTI/2025/48 UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ ELCHE	Q5350015C					3 68'626'82€	08	78.979,89€



ANEXO II. AYUDAS DENEGADAS

a) Entidades denegadas por agotamiento del crédito presupuestario que pasan a formar parte de la lista de reserva.

Nº EXPEDIENTE	ENTIDADES	CIF
EMENTI/2025/2	ASOC.EMPRESARIAS PROFESIONALES Y DIRECTIVAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE	G53151023
EMENTI/2025/6	BIGBAN ANGELS	G98082050
EMENTI/2025/9	FADES - FEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS D'ESTUDIANTS	G12974622
EMENTI/2025/12	UNIÓ DE LLAURADORS I RAMADERS DEL PAÍS VALENCIÁ	G46143855
EMENTI/2025/15	ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA	G46065272
EMENTI/2025/16	AIMPLAS - ASOC. DE INVESTIGACIÓN DE MATERIALES PLASTICOS Y CONEXAS	G46714853
EMENTI/2025/18	UPTA - UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ESPAÑA	G82875808
EMENTI/2025/25	FUNDACIÓN EQUIPO HUMANO	G98225915
EMENTI/2025/31	ASOC. DE RESTAURANTES DE ALICANTE	G42594770
EMENTI/2025/33	XEAS PAIS VALENCIA-XARXA D'ECONOMIA ALTERNATIVA I SOLIDARIA	G98734338
EMENTI/2025/36	TRANSVERSAL COOP V	F98845795
EMENTI/2025/38	FUNDACIÓN ASINDOWN DE LA CV	G96312350
EMENTI/2025/42	ASOC. CREAT CREACION Y FORMACION EN ARTES CIRCENSES	G01752278
EMENTI/2025/43	CANOPIA COOP V	F12963286
EMENTI/2025/47	JOVESOLIDES - JOVENES HACIA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO	G96933734
EMENTI/2025/49	CAMARA VALENCIA	Q4673002D
EMENTI/2025/50	COLEGIO PROFESIONAL DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA CV	Q0300700B
EMENTI/2025/52	CONFECOMERÇ CV	G40539322
EMENTI/2025/64	FACPYME	G03831278
EMENTI/2025/65	ASOC. PRODUCCIONES SIMULTANEAS	G13849666
EMENTI/2025/66	ASOC. PARA EL IMPULSO IMPACTO EN DEPORTE	G09889767



b) Entidades denegadas que no forman parte de la lista de reserva.

Nº EXPEDIENTE	ENTIDADES	CIF	PROGRAMA	MOTIVO DE DENEGACIÓN
EMENTI/2025/11	ASOC. CANAL SENIOR	G87899324	III	Desiste por no haber subsanado la acreditación de estar al co- rriente con la ATV.
EMENTI/2025/17	BRANDEA DIFERENCIA- CIÓN AVANZADA SL	B13930318	Ш	Excluida por no cumplir los requisitos para ser entidad beneficiaria del resuelvo 3.1 de la Convocatoria, según el cual pueden ser beneficiarios las "Entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, fundaciones, agrupaciones de entidades, universidades privadas y demás estructuras asociativas sin ánimo de lucro) y las Universidades públicas.

c) Expedientes inadmitidos.

Nº EXPEDIENTE	ENTIDADES	CIF	PROGRAMA	MOTIVO DE DENEGACIÓN
EMENTI/2025/45	CARITAS DIOCESANA ORIHUELA - ALICANTE	R0300205B	I	Inadmitida esta solicitud por ha- ber presentado dos solicitudes, de forma que se considera admi- sible la última solicitud que ha tenido entrada en la sede elec- trónica (resuelvo 3.3 de la Con- vocatoria).

d) Solicitudes excluidas por programa de actividad.

Nº EXPEDIENTE	ENTIDADES	CIF	PROGRAMA	MOTIVO DE DENEGACIÓN
EMENTI/2025/48	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ ELCHE	Q5350015C	1	Excluida en el Programa I por no haber alcanzado el umbral mínimo establecido en el Anexo I de la Resolución de Convocatoria. La entidad no cumplimenta el apartado B) relativo a la "Descripción de la actividad" (max 30 puntos), por lo que en este apartado no obtiene puntuación. El apartado B tiene una puntuación máxima de 50 puntos siendo el umbral mínimo de 25 puntos).



ANEXO III. LISTA DE RESERVA POR PROGRAMA DE ACTIVIDAD

PROGRAMA I

Nº EXPEDIENTE	ENTIDADES	CIF	PROGRAMA	PUNTUACIÓN TOTAL
EMENTI/2025/16	AIMPLAS - ASOC. DE INVESTI- GACIÓN DE MATERIALES PLAS- TICOS Y CONEXAS	G46714853	I	75
EMENTI/2025/49	CAMARA VALENCIA	Q4673002D	I	75
EMENTI/2025/1	ASOC. AGRO RURAL INNOVA- TION HUB	G72410202	I	71
EMENTI/2025/25	FUNDACIÓN EQUIPO HUMANO	G98225915	I	70
EMENTI/2025/43	CANOPIA COOP V	F12963286	I	69
EMENTI/2025/4	AJE VALENCIA - ASOC DE JOVE- NES EMPRESARIOS	G46293767	I	67
EMENTI/2025/10	QUIMELTIA	G98875644	I	66
EMENTI/2025/13	FUMH - FUNDACIÓN UNIVERSITAS MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA	G54016977	I	66
EMENTI/2025/40	ASOC. VALENTIA SCIENTIA	G01719467	Ţ	63
EMENTI/2025/3	ASSOCIACIÓ INSTITUT D'ESTU- DIS DE L'HORTA VALENCIANA	G72556327	I	60
EMENTI/2025/51	ASOCIACIÓN ELEDANSA	G67980995	I	60
EMENTI/2025/32	ASVEM	G09753369	I	58
EMENTI/2025/42	ASOC. CREAT CREACION Y FOR- MACION EN ARTES CIRCENSES	G01752278	I	58
EMENTI/2025/70	ASOC. DE DISEÑADORES DE MODA DE LA CV	G97352942	Ι	58
EMENTI/2025/12	UNIÓ DE LLAURADORS I RAMA- DERS DEL PAÍS VALENCIÁ	G46143855	I	57
EMENTI/2025/39	ASSOCIACIO PROJECTE ESCENIC LLAVOR	G70867841	I	57
EMENTI/2025/65	ASOC. PRODUCCIONES SIMULTANEAS	G13849666	I	56
EMENTI/2025/64	FACPYME	G03831278	Ι	54

PROGRAMA II

Nº EXPEDIENTE	ENTIDADES	CIF	PROGRAMA	PUNTUACIÓN TOTAL
EMENTI/2025/7	FUNDACIÓN SOCIALNEST	G98748510	II	74
EMENTI/2025/49	CAMARA VALENCIA	Q4673002D	II	73
EMENTI/2025/32	ASVEM	G09753369	II	68
EMENTI/2025/40	ASOC. VALENTIA SCIENTIA	G01719467	II	68



EMENTI/2025/31	ASOC. DE RESTAURANTES DE ALICANTE	G42594770	11	67
EMENTI/2025/66	ASOC. PARA EL IMPULSO IM- PACTO EN DEPORTE	G09889767	11	67
EMENTI/2025/36	TRANSVERSAL COOP V	F98845795	=	65
EMENTI/2025/64	FACPYME	G03831278	II	64

PROGRAMA III

Nº EXPEDIENTE	ENTIDADES	CIF	PROGRAMA	PUNTUACIÓN TOTAL
EMENTI/2025/49	CAMARA VALENCIA	Q4673002D	III	77
EMENTI/2025/50	COLEGIO PROFESIONAL DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA CV	Q0300700B	111	76
EMENTI/2025/69	ASOC. SOMCUSTODIA	G44517001	III	76
EMENTI/2025/42	ASOC. CREAT CREACION Y FOR- MACION EN ARTES CIRCENSES	G01752278	III	75
EMENTI/2025/19	ASOC.NOSOTRAS	G67829374	III	74
EMENTI/2025/41	UNIVERSITAT JAUME I	Q6250003H	III	74
EMENTI/2025/67	REINVENTHADAS ASOC. DE MU- JERES EMPRENDEDORAS	G12945739	III	74
EMENTI/2025/18	UPTA - UNIÓN DE PROFESIONA- LES Y TRABAJADORES AUTÓNO- MOS DE ESPAÑA	G82875808	III	73
EMENTI/2025/35	UNIVERSITAT DE VALENCIA	Q4618001D	III	73
EMENTI/2025/46	FUNDACIÓN PARQUE CIENTI- FICO DE ALICANTE DE LA CV	G54519301	III	73
EMENTI/2025/47	JOVESOLIDES - JOVENES HACIA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARRO- LLO	G96933734	III	73
EMENTI/2025/52	CONFECOMERÇ CV	G40539322	III	73
EMENTI/2025/6	BIGBAN ANGELS	G98082050	III	72
EMENTI/2025/9	FADES - FEDERACIÓ D'ASSOCIA- CIONS D'ESTUDIANTS	G12974622	III	72
EMENTI/2025/30	UNIVERSITAT POLITÉCNICA DE VALENCIA	Q4618002B	III	72
EMENTI/2025/31	ASOC. DE RESTAURANTES DE ALICANTE	G42594770	III	72
EMENTI/2025/37	FUNDACIÓ PARC CIENTIFIC UNI- VERSITAT DE VALENCIA	G98133606	III	72
EMENTI/2025/22	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Q0332001G	III	71
EMENTI/2025/2	ASOC.EMPRESARIAS PROFESIO- NALES Y DIRECTIVAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE	G53151023	III	70



EMENTI/2025/33	XEAS PAIS VALENCIA-XARXA D'ECONOMIA ALTERNATIVA I SOLIDARIA	G98734338	III	70
EMENTI/2025/4	AJE VALENCIA - ASOC DE JOVE- NES EMPRESARIOS	G46293767	111	62
EMENTI/2025/10	QUIMELTIA	G98875644	III	62
EMENTI/2025/38	FUNDACIÓN ASINDOWN DE LA CV	G96312350	III	60
EMENTI/2025/15	ATENEO MERCANTIL DE VALEN- CIA	G46065272	III	59
EMENTI/2025/65	ASOC. PRODUCCIONES SIMUL- TANEAS	G13849666	III	55
EMENTI/2025/64	FACPYME	G03831278	II	51